

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAVIER TRENOR CALATAYUD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; plico al que ha correspondido el número general 1/1.091/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.398-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.581/1991.-ADHESIVOS INDUSTRIALES NUÑEZ, SOCIEDAD ANONIMA (AINSA), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 31-5-1991, sobre Incentivos Económicos Regionales.-13.636-E.

2/1.585/1991.-COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-13.637-E.

2/1.587/1991.-HASA, SOCIEDAD ANONIMA (anteriormente denominada HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1991, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-13.638-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.643/1991.-AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE MAR (BARCELONA) contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-6-1991, sobre contribuciones especiales.-13.658-E.

2/1.641/1991.-GALLEGO ASOCIADOS HOTELEROS contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 5-7-1991, sobre Incentivos Económicos Regionales.-13.659-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.659/1991.-IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-7-1991, sobre canon por almacenaje y manejo de mercancías.-13.661-E.

2/1.657/1991.-IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra tres acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-6-1991, sobre canon por almacenaje y manejo de mercancías.-13.662-E.

2/1.655/1991.-IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-7-1991, sobre canon por almacenaje y manejo de mercancías.-13.663-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.755.-BUHLER MIAG, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-2-1989, sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-13.666-E.

203.935.-Doña ARACELI PERELLO PUCHECHA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 26-5-1988, sobre concurso público de provisión de Expendedurías de Tabaco y Timbre del Estado.-13.667-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.237/1991.-FIAT, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19-2-1990, que concedió la marca 1.205.093, «Fiat», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquél.-13.625-E.

1.232/1991.-SOCIETE DES PRODUITS NESTLE contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-2-1990 por la que se concedió la marca española 1.210.860, «Oromolido», a «Productos Alimenticios General Española, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquél.-13.626-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 1 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.262/1991.-Don JOSE GUZMAN JUSTO contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca 1.177.547, «Precocinados José Guzmán», con gráfico.-13.627-E.

1.284/1991.-Doña MARIA DEL CARMEN QUINTANA ROSUERO contra acuerdos del Jurado de expropiación de 24-10-1990 y 10-7-1991, que fijó justiprecio expropiatorio de la finca 9 del proyecto. «Valdeacederas-Ventilla, manzana 2», expropiada por la Comunidad de Madrid.-13.628-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 2 de octubre de 1991.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 808/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hispano Americano, contra don Jesús Crivillés-Vila y doña María José Tebar López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta). En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Vivienda situada en la sexta planta, Y, de un edificio de la calle Prosperidad, número 14, de Alicante, con una superficie construida de 98 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo de distribución, cocina, galería, tres dormitorios, estar-comedor y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.446, libro 1.518, folio 69, finca número 50.679, sección 1.ª  
Tipo de subasta: 10.240.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario judicial.-7.441-C.

### ARANDA DE DUERO

#### Edicto

Doña Carmen Margallo Rivera, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 296/1990, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pablo Alvaro Benito, doña María Antonia Reizabal Ruiz y doña Agustina Alvaro Benito, sobre reclamación de cantidad; he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de los demandados:

1. Piso tercero, tipo C, situado en la tercera planta alta del edificio número 10 de la avenida de los Caídos, esquina a la calle San Bartolomé, en esta villa. Tasado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.
2. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle Pio Baroja (antes Soria), en esta villa. Tasado a efectos de subasta en 18.910.000 pesetas (mitad pro indiviso).

Para el remate se ha señalado el próximo día 11 de diciembre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, y el importe de dicho 20 por 100 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 0430.1052.000.18.0296.90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 15 de enero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Que para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 19 de febrero, a las once horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber

el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero a 25 de septiembre de 1991.-La Juez, Carmen Margallo Rivera.-El Secretario.-7.425-C.

### AVILES

#### Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 333/1990, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Francisco Esteban Bueno, representado por el Procurador señor Alvarez Rotella, contra doña Josefa Menéndez Peláez, en reclamación de 446.924 pesetas de principal; se ha acordado, en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los referidos deudores.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 20 de enero de 1992, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de febrero de 1992, a sus diez horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de marzo de 1992, a sus diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.-El título de propiedad del bien que se saca a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, a los que se previene que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla octava, de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 133, párrafo 2.º del mismo cuerpo legal).

Los bienes que se sacan a subasta y su valor son los siguientes:

Vivienda en la planta cuarta, letra C, del edificio señalado con el número 17 de la calle de Juan Ochoa. Consta de tres dormitorios, sala, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 81,23 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 41 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

La finca objeto de subasta se halla inscrita al tomo 1.858, libro 145, folio 168, finca número 18.619.

Dado en Avilés a 30 de septiembre de 1991.-El Secretario judicial.-7.452-C.

## BARCELONA

### Edictos

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía, número 535/1987 (sección primera), promovidos por «Peña Mellado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Patrimonios Industriales, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 10 de diciembre, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 9 de enero, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 13 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca situada en Vilanova i la Geltrú, en la confluencia de las calles Garía, Creus i Coromines, Colou y la carretera BV-2115, de Vilanova a Arbós;

tiene una superficie de 22.120,72 metros cuadrados, según inscripción registral (finca número 5.873 de Vilanova, tomo 198, libro 91, folios 29 y siguientes). Es la sede de la fábrica de tejidos «José Font Vila, Sociedad Anónima», cuyas edificaciones se componen de varios edificios industriales de planta baja y cubierta de teja a dos aguas; su estado de conservación es medio-bajo.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 265.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaria, María Carmen Burdiel Alvaro.-7.430-C.

★

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1991-3.ª, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera, contra la finca hipotecada por don Miguel Prades Fabra y doña María Montserrat Ledesma Herrero, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 17 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 14 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2.-Piso primero de la casa número 107 de la calle Nuestra Señora de los Desamparados, del término de la ciudad de Hospitalet, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la calle, con la de Nuestra Señora de los Desamparados; por el fondo, con Jaime Rabarté y patio de luces; por la derecha, Jaime Rabarté, y por la izquierda, con domingo Castillo Guillamón, hueco de escalera, por donde tiene la entrada, patio de luces y hueco de ascensor.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Hospitalet número 5, al tomo 947, libro 35, sección primera, folio 157, finca 3.856.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1991.-La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.-7.429-C.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1991, a instancias de Banco Santander, contra doña Raquel Noya Elxpe y don José Alberto Elxpe San Martín, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 20 de noviembre de 1991, a las once horas; para la segunda el día 19 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, y para la tercera el día 20 de enero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, primer lote, 4.745.120 pesetas, y segundo lote, 19.796.800 pesetas; la segunda el 75 por 100 de la primera, es decir, primer lote, 3.558.840 pesetas, y segundo lote, 14.847.600 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado número 4707 del Banco Bilbao Vizcaya, en Gran Vía, 12, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote:

A) Piso bajo de la casa número 45 de la calle Pescadería, hoy número 21, de la calle Talacoechea, de Bermeo.

Valorado a efectos de subasta en 4.745.120 pesetas.

Segundo lote:

B) El tercer piso y desván de la casa número 13, hoy número 11 de la calle Bidebarrieta, de Bermeo. Piso 3.º, con una superficie de 174,20 metros cuadrados. El desván o cámara correspondiente al referido tercer piso mide una superficie de 45,58 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 19.796.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-7.419-C.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de interdicto de retener y recobrar la posesión, seguidos en este Juzgado al número 271/1986, a instancia de «Castellana de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», contra el excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Finca urbana: Solar procedente del derribo del Cuartel de Caballería, anteriormente Convento de San Pablo, de 22.641,31 metros cuadrados, que linda: Al norte, paseo del Conde Vailleano, en 167 metros; sur, calle Burguense, en 166 metros; este, calle Héroes de la División Azul, en 135 metros, y oeste, terreno que le separa de la calle San Pablo, en 138 metros.

Finca de 153 metros cuadrados, que linda: Al norte, plaza Conde de Castro; sur, casa de Ruperto Giménez; este, callejón de aislamiento del anterior Cuartel, y oeste, calle San Pablo.

Plano 97, manzana 22, finca 001 del Parcelario de Urbana de Hacienda. Título de propiedad: Escritura número 728. Signatura de inscripción en el Registro: Tomo 2.671, libro 79-2.º, folios 193 y 196, fincas 6.130, 2.ª, y 6.132, 2.ª, respectivamente. La superficie total de la finca en conjunto, es de 22.794,31 metros cuadrados. Tasada en 5.935.158.776 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de noviembre del actual, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 19 de diciembre del actual, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 16 de enero de 1992 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, al número 1.066, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquel, justificante del ingreso en la citada cuenta del importe de dicho 40 por 100, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que

sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.196-D.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 134/1991, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja Rural Católico Agraria y Caja de Crédito Villarreal, representadas por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra Pascual Ayet Gil, domicilio en calle Sarthou, número 25; Pascual Ayet Estornell y Sara Pallarés Ortells, calle Residencial Santa Agueda, bloque I, E, 1.ª; Alicia Adell Estornell, calle Sarthou, número 23, de Villarreal, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen:

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta. El día 19 de diciembre de 1991. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta. El día 15 de enero de 1992. Tipo el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta. El día 13 de febrero de 1992. Sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Casa habitación que contiene una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y un piso alto. La planta baja contiene un local comercial, cocina, comedor, patio de luces y aseo, y en la planta alta cuatro dormitorios y baño. Situada en esta ciudad de Villarreal, calle Carlos Sarthou, números 25 y 27, con una superficie total de 128 metros cuadrados. Linda: Por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, José Pascual Rochera; izquierda; Pascual y Ayet Gil; y espaldas, Vicente Llucca Sidro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 998, libro 625, folio 45, finca 51.954, inscripción cuarta. Tasada en 10.000.300 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado, Germán Belbis Pereda.-El Secretario.-7.415-C.

## CORDOBA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 453/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en representación de Banco

Hispano Americano, contra Ana Flores Fuentes, en reclamación de cantidad de 4.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada Ana Flores Fuentes:

Casa situada en calle General Castaños, de Montoro, marcada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 139, libro 88, folio 245, finca 6.021, inscripción 11.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.456-C.

★

Don Francisco José Martín Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.364/1991, he dictado, con esta fecha, providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Rafael Cerrato del Castillo, que gira en el tráfico mercantil, con el nombre de «Abonos Cerratos», con domicilio social en Ingeniero Torres Quevedo, sin número, que dedica su actividad a la venta de abonos y fertilizantes, y que según el balance presentado cuenta con un activo de 1.115.886.857 pesetas, y con un pasivo de 652.866.858 pesetas, habiendo acordado la intervención de todas las operaciones de la misma, designando a tal efecto como Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Antonio López Lara y don Eliseo Pérez Motiño, y al acreedor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Luna.-7.457-C.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Esperanza Brox Martorell, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo número 78/1983, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor contra doña Dolores Navarro Canto, y se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 4.400.000 pesetas el primer lote, y 1.400.000 pesetas el segundo lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 17 de enero de 1992, a las doce horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el próximo día 17 de febrero, a las doce horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suptido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Primer lote: Una casa sita en Novelda, calle General Mola, número 61, cuya superficie no consta. Inscrita al libro 227, folio 65, finca número 13.140, inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda.

Segundo lote: Sexta parte indivisa de una casa habitación compuesta de planta baja y dos pisos altos, sita en Novelda, calle Mayor, 54, y distribuida en varias dependencias y oficinas. Inscrita al libro 107, folio 235, finca número 8.718, inscripción octava.

Dado en Elda a 26 de septiembre de 1991.—La Juez.—La Secretaria.—7.447-C.

## LA BISBAL

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 233/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por Isolda Roswitha Kluge, contra Joaquín de Haro Moreno, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, el inmueble, excluido el solar, construido en una porción de terreno del paraje Coll d'en Tallant en Torroella de Montgrí. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que

tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de enero de 1992, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1992, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda de 140 metros cuadrados aproximadamente, que se compone de garaje, cocina, comedor, dos dormitorios y dos baños; lindando por todos sus frentes con terreno del solar donde está construida, que es la porción de terreno, bosque pinar, de cabida 11 áreas 59 centiáreas 58 centésimas, situado en el paraje Coll d'en Tallant en Torroella de Montgrí. Inscrita a nombre de Joaquín de Haro Moreno, 2.229 del archivo, libro 198 de Torroella de Montgrí, folio 136, finca 10.831, inscripciones primera y segunda. Dicha finca ha sufrido una modificación en cuanto a su descripción, según la inscripción tercera. Valorada pericialmente la construcción en 11.851.250 pesetas.

Dado en La Bisbal a 30 de septiembre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—7.416-C.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 782-C/1988, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor G. Guerrero, contra Cipriano Acevedo Sampedro y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 9 de diciembre próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 9 de enero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de los de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 10 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados, los títulos de propiedad ni han sido duplicados, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmuebles que se subastan

Finca número 14.302. Casa de planta baja, de 52 metros 50 decímetros cuadrados, que tiene unido un terreno inculto, lugar de Amejida, parroquia de Castiñeiras, municipio de Santa Eugenia de Riveira; linda: frente, este, finca de Antonio Mariño Crujeiras y esposa; derecha, entrando, norte, dicha finca y otra de María Teresa Silva Fogar; izquierda, sur, camino, y espalda, oeste, Cipriano Pérez.

Valoración: 2.880.000 pesetas.

Finca número 14.370. Casa de planta baja, un piso y desván, superficie aproximada de 76 metros cuadrados y dos casetas; lugar de Amejida, Castiñeiras, Santa Eugenia de Riveira; linda: frente, sur, e izquierda entrando, y oeste, otra finca propiedad de los esposos Antonio Mariña y María Sampedro, y además con camino; derecha, entrando, este, camino, y espalda, norte, de María Teresa Silva Folgar.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

La Coruña, 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.442-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.436/1990, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Marrero Alemán, contra don Gonzalo Pérez Vega, don Antonio Vélez Medina, doña Carmen Ascensión Déniz Santana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a: Finca número 7.757, se tasa en 28.925.000 pesetas; finca número 8.332, se tasa en 8.900.000 pesetas, y finca número 3.702, se tasa en 6.675.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de diciembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que

podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta.

A) Trozo de terreno labradío y arrifes, denominado Lomo de Caballo, situado en la jurisdicción del pueblo de San Mateo, y linda: Al sur, con camino real; al norte, con el barranco de Castillejo; al naciente, con resto de la finca principal de donde se segrega, y al poniente, con Ricardo Betancor Kops, que formó parte de la finca principal. Ocupa una superficie de 1 hectárea. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad y su partido en el libro 115 del Ayuntamiento de San Mateo, folio 133, finca número 7.757 e inscripción primera.

Se tasó en 28.925.000 pesetas.

B) Trozo de terreno labradío de secano, con su mayor parte erial, en la montaña de la Bodeguilla, término municipal de San Mateo; que linda: Al naciente, con Antonio García Marrero y Ramón Carrillo; al norte y poniente, Antonio García Marrero, y al sur, Ramón Carrillo y Francisco Ramírez. Ocupa una superficie aproximada de 70 áreas. La descripción anterior se ha realizado conforme al título. Para el caso de que dicha descripción no coincida con la del Registro de la Propiedad, las partes aceptan las modificaciones de cualquier clase que resulten de ésta última. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad y su partido en el libro 121 del Ayuntamiento de San Mateo, folio 151, finca 8.332 e inscripciones primera y segunda.

Se tasó en 8.900.000 pesetas.

C) Trozo de terreno que forma parte de la finca denominada Cañada de la Higuera, situada en el término municipal de Tuineje, isla de Fuerteventura; que linda: Al sur, con el camino llamado del Roque; al norte, con finca de herederos de José Hernández López; al naciente, con parte de la finca matriz de donde ésta procede, vendida a Felipe Tomás García Medina, y al poniente, con resto de la finca matriz, propiedad de Santiago Hernández Betancor. Ocupa una superficie de 6 hectáreas 84 áreas 66 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Folio 56 del tomo 304, libro 35 del Ayuntamiento de Tuineje, finca número 3.702 e inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Se tasó en 6.675.000 pesetas.

En tal edicto se expresará también que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111, números 1.º, 2.º y 3.º de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Asimismo se hace constar que su publicación servirá de notificación a dichos deudores, para el supuesto de que aquélla no pudiera llevarse a efectos de las fincas hipotecadas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-El Secretario.-7.454-C.

★

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 919/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña María del Pilar Baelo Esteban y don Santiago Bacalco Unamuno, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 14.695.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio «Juzgados»), se ha señalado el día 22 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala, para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de diciembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de enero, a las doce horas.

#### Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 14. Es la vivienda señalada con el mismo número del plano incorporado a la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal del grupo al que pertenece, que se encuentra sobre las parcelas números 55, 56 y 57 del lote XV, en el denominado Poblado de Servicios de San Fernando, de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Está desarrollada en dos planta, y tiene una superficie cubierta en planta baja de 53 metros 3 decímetros cuadrados más 54 metros 48 decímetros cuadrados, también en planta baja destinados a solana, terrazas, «parking» y zona ajardinada privada. En planta alta tiene una superficie cubierta de 56 metros 12 decímetros cuadrados.

Sus linderos son: Al norte, con calle pública, por la que tiene su entrada; al sur, con solana y terraza de la vivienda número 7 de este edificio; al este, con «parking» privado, solana y vivienda número 13 del mismo edificio, y al oeste, con zona ajardinada privada, terrazas y vivienda número 15 de la misma edificación.

Inscripción: Tomo 1.626 del archivo general, libro 112 de la sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 47 vuelto, inscripción tercera de la finca número 19.109, antes 25.179.

Se tasó a efectos de subasta en 14.695.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.-El Secretario.-7.444-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario con el número 770/1991, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Esteva Navarro, contra don Alfonso J. Ruiz Egea y doña Yolanda Betancor Bethencourt, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 9 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 11.717.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1992, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 203. Vivienda en la decimonoventa planta alta del edificio «Virgen del Pino», avenida Escalerías, número 58, de esta ciudad. Es del tipo B; ocupa una superficie construida de 91 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 12 decímetros cuadrados; componiéndose de estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, terraza y patio de luces; disponiendo de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, y linda: Al frente, terrenos del edificio; al fondo, vivienda número 202; derecha, entrando, vivienda 201; izquierda, vivienda 205. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, folio 247, libro 925, finca número 15.973.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en legal forma, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.445-C.

★

Doña Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, seguido con el número 1.149/1990, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Ana María Ferraróns Cabré, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el por orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Urbana.—32. Vivienda señalada con el número 14 de la planta segunda de viviendas, que es la tercera desde el nivel de la calle, del edificio construido sobre el solar 36-D, de la calle Jamaica, en el Tablero de Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina con solana, un baño y un aseo. Mide 81 metros 14 decímetros cuadrados útiles y 92 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, en parte meseta de escalera y en parte patio de luces; fondo, en el aire, calle Panamá y en parte y en el aire, solar de herederos de Ismael Santana Reyes. Le corresponde el uso exclusivo de la zona de azotea delimitada y marcada sobre la puerta con el número 1. Inscripción tercera al folio 46 del tomo y libro 86, que es la extensa y en la que consta en régimen jurídico de ésta.

Su valor de tasación es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—7.422-C.

#### LIRIA

##### Edicto

Doña Eva Ramírez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Liria,

Hace saber: Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Liria, en procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985. Cambiaría y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Vicente Tello Deval, en nombre y representación de «Gadea Hermanos, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravío de una letra de cambio, se publican por el presente las circunstancias de la denuncia:

«Gadea Hermanos, Sociedad Anónima», es tenedora legítima, como libradora, de la letra de cambio de la serie OA número 0949987, con vencimiento el 15 de mayo del año en curso, librada en Benisano (Valencia) el 14 de enero del mismo año y aceptada por la Entidad «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», como librado, con domicilio en Valencia (plaza de la Legión Española, 2), siendo domiciliado el pago de la misma en el «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» (Valencia, calle Pintor Sorolla, 6), cuenta número 0112-0005-2724006, por un importe de 7.935.376 pesetas. El extravío se produjo al ser llevada para su negociación al Banco Exterior de España, agencia número 6 de Valencia (avenida Blasco Ibáñez, 94).

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer, al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Liria a 16 de septiembre de 1991.—La Juez, Eva Ramírez García.—El Secretario.—2.218-D.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 51/1991, a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Escayolas La Paloma, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1991, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de diciembre, a las diez horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de enero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 2261 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo

admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Terreno en jurisdicción de Viguera, parajes de Villanova as. Cocano, la Berlera; de unas 3 hectáreas 66 áreas 78 centiáreas, catastrada al polígono 2, parcelas 109, 11 y 112 y polígono 9, parcelas 63, 121 al 128, 130, 131, 137, 264 al 270, todas inclusive.

Sobre dicha finca se han realizado diversas construcciones, en las que se encuentra instalada en forma permanente, para el destino y servicio de la industria de escayola en ella existente y formando parte integrante de la misma, diversa maquinaria industrial; si bien, parte de ella se halla adquirida con pacto de reserva de dominio o con hipoteca en garantía del precio aplazado.

La suma garantizada y tipo de subasta es de 172.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.436-C.

#### LORCA

##### Edictos

Don Indalecio Cassinello Gómez Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 326/1990, a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», vecino de Lorca, con domicilio en Lorca, contra don Pedro Sánchez Guirao, doña Inés Guevara Pérez, don Cristóbal Guevara Guirao y doña Encarnación Pérez Navarro, vecinos de Puerto Lumbreras y con domicilio en Diputación de El Esparragal, en reclamación de la suma de 263.317 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán después.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre de 1992 y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 5 de octubre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 2 de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Finca urbana. Número 9. Vivienda unifamiliar en planta baja, con fachada al viento de poniente, calle particular de la urbanización de «El Esparragal», término de Puerto Lumbreras. Se alza sobre una parcela que mide 198 metros cuadrados. La superficie total construida es de 114 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 88 metros 35 decímetros

cuadrados están ocupados por la vivienda y el resto por el garaje-aparcamiento. El resto de la superficie está destinada a zona ajardinada delante de la vivienda. Linda: Frente, poniente, calle de su situación; derecha, vivienda número 10; izquierda, la número 8, y espalda, número 13. Inscrita al tomo 2.037, libro 7, folio 8, Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, finca número 834.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra seco en la Diputación de El Esparragal, sitio que nombran de José María, término de Puerto Lumbreras, con boquera de aguas turbias de la rambla del Murciano; de cabida 66 áreas 38 centiáreas 83 decímetros cuadrados; que linda: Levante, José Mateos Coronel; norte, camino de los Pérez; poniente, punto de unión que forman dicho camino y la finca de Ginés Ortuño, y mediodía, Ginés López Ortuño. Inscrita al tomo 2.038, libro 8, folio 130, Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, finca número 1.242.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 30 de julio de 1991.—El Juez, Indalecio Cassinello Gómez Pardo.—El Secretario.—4.989-3.

★

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

En virtud de la presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1990, a instancias del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Martínez Martínez, con domicilio en la calle Cañada de Zamora, número 69, do. Totana. En ejecución de hipoteca por importe de 10.291.711 pesetas. Y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre de 1992, y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 3 de noviembre y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 30 de noviembre y hora de las doce de su mañana, todo ello por haberlo solicitado el actor en prevención de que no hubiese postores, cuyas subastas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para la subasta, siendo éste el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 5.000.000 de pesetas para la finca número 21.084, y de 10.000.000 de pesetas para la finca 27.215.

Tercera.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto, que se podrá ceder el remate un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

1.ª En término de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, bananal denominado del Pocio, un trozo de tierra en blanco, seco, que tiene de cabida 5

hectáreas 98 áreas 81 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas 11 celemines 1 octavo de otro, que linda: Este, don Ginés Bautista Martínez Cánovas; sur, el río Sangonera; oeste, Máximo Teruel Martínez, herederos de don Andrés Martínez Fernández y porción segregada y vendida de esta matriz a «J. Macgrean, Sociedad Limitada», camino de Calavera por medio, y norte, otra del Caudal.

Inscripción 1.ª: Finca número 21.084, libro 305, folio 189. Siendo ésta la referencia por estar pendiente.

2.ª En este término de Alhama de Murcia, partido de la Calavera, parte del bananal denominado del Pocio, un trozo de tierra en blanco y proporción a riego, de cabida 60 áreas 80 centiáreas, equivalente a 10 celemines 7 octavos, que linda: Norte, María, Catalina y Dolores Martínez Cánovas, acequia de la Calavera por medio; este, el mismo resto de finca matriz descrito anteriormente, camino por medio; sur, el indicado resto, acequia por medio, y oeste, resto de finca matriz, María, Catalina y Dolores Martínez Cánovas, acequia de la Calavera por medio.

Inscripción: Pendiente, con referencia al tomo 1.209, libro 355, folio 176, finca número 27.715, inscripción 2.ª

Dado en Lorca a 30 de julio de 1991.—El Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.—4.990-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3, bajo el número 413/1990 de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Oscar Mesalles Estadella, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en el edificio «Canyerets», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de noviembre de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo

de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte, se celebrará segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta, el día 24 de enero de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien-hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra.—Término de Aytóna y partida Emprius de Jebut, viña y olivos, de cabida 28 jornales, equivalentes a 12 hectáreas 20 áreas 24 centiáreas; Lindante: Oriente, FECSA; a poniente, con Miguel Aldavert, Pedro Juan Filella, Ramón Ribes, Francisco Prim y Antonio Gort, y mediodía, con Miguel Pelegrí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, número 2 de Aytóna, tomo 1.621 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Aytóna, folio 180, finca 766.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 17 de julio de 1991.—La Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.418-C.

## MÁDRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Actividad y Gestión Inmobiliaria, S. L. F.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.908.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Velázquez, número 69, antes 67, en la totalidad de la tercera planta. De una superficie aproximada de 332 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.123, folio 123, finca 36.771.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—4.983-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.748/1991-A2, y a instancia de Ana María Lubián Antolín, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de María del Pilar Ana Julia Lubián y Clemente, nacida en Burgos, el día 18 de mayo de 1909, hija de Carlos y Adela, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Alcalá, 179, quien desapareció una vez terminada la Guerra Civil Española. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—6.962-C. y 2.ª 21-10-1991

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.265/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Blas Muñoz Hinjos y doña Pilar García Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, término municipal de Paredes de Escalona, casa en la calle José Antonio Primo de Rivera, señalada con el número 24, de una superficie de 80 metros cuadrados, con corral de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Julian González; izquierda, con Angelita Rosado; fondo, con Víctor García, y frente, con la calle de su situación.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Paredes al tomo 765, libro 17, folio 22, finca número 1.617, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.972-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 663/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Villa-

gra Construcciones, Sociedad Anónima»; don Antonio Lavín Martínez y doña Isabel Delgado Vicente, he dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado-Juez don José María Fernández Rodríguez.

En Madrid a 5 de julio de 1991.

Por presentado el anterior escrito a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas perseguidas, sitas en Béjar (Salamanca), para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 17 de marzo, 9 de abril y 12 de mayo de 1992, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, para el primer lote, 2.560.000 pesetas para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; el segundo lote, 1.200.000 pesetas para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; el tercer lote, 1.200.000 pesetas para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; el cuarto lote, 400.000 pesetas para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; el quinto lote, 800.000 pesetas para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; el sexto lote, 1.000.000 de pesetas para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose saber y constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 25 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese personalmente a los demandados la presente resolución personalmente, en el domicilio que consta en autos, haciéndose constar en los edictos que si no fuere posible tal notificación, que los mismos tienen por objeto la notificación, del señalamiento y celebración de las mismas.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica, al sitio de la Mirandilla y Cerrado de los Rincones, en el término municipal de Fuentes de Béjar. Tiene una superficie de 3 hectáreas 54 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 35.480 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 1.018, folio 11, finca número 1.190.

Segundo lote: Rústica. Finca en Fuentes de Béjar, al sitio de El Cerro, conocido también por Ballesteros, y tiene una superficie de 1 hectárea 67 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 16.720 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 612, folio 209, finca número 1.158.

Tercer lote: Rústica. Tierra en Fuentes de Béjar, al sitio de Los Mimbreros; tiene una superficie de 1 hectárea 50 áreas 80 centiáreas, equivalentes a

15.080 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 612, folio 211, finca número 1.160.

Cuarto lote: Rústica. Una tierra en Fuentes de Béjar, al sitio de Sotera; tiene una superficie de 19 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 1.920 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 612, folio 160, finca número 1.119.

Quinto lote: Rústica. Una tierra en Fuentes de Béjar, al sitio de Sotera; tiene una superficie de 43 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 4.390 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad indicado, al tomo 612, folio 161, finca número 1.120.

Sexto lote: Rústica. Campo de tierra seco para cereales, al sitio de Los Canales o El Cerrillo, en el término municipal de Fuente de Béjar, en la parcela 86 del polígono 13. Tiene una superficie de 73 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 7.320 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.052, folio 46, finca número 1.262.

Y para que sirva de ejemplar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—4.977-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.666/1989, a instancia de «GDS Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Manuel Díaz Florido y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.302.310 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en término de Estepona, partido de la Alherdina, de una superficie de 3.084 metros 60 decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela se halla construida una casa de una sola planta de una superficie total de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 489, folio 202, finca registral número 36.097.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.973-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 433/1990, a instancia de «G. D. S. Crédito Hipotecario», contra «Creaciones Crisol, Sociedad Limitada», y otra; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.314.275 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Tierra seco cereales de sobre 4 barchillas 1 octavo, o sobre 59 áreas 12 centiáreas, situada en término de Fuente la Higuera, partida de Tovales. Dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial de 1.100 metros cuadrados en planta baja, destinado a cuerpo-fábrica y 100 metros cuadrados en planta alta, para oficinas. Hoy además existe construido un comedor y almacén de 32 metros cuadrados, muelle de carga de 50 metros cuadrados, zona de compresores de 20 metros cuadrados y zona o cabina de lacado de 100 metros cuadrados. Y linda: Por levante, tierras de don Evaristo Pla y de don Rafael Micó; por el norte, con resto de la finca de donde ésta se segregó; por poniente, vereda, y mediodía, con tierras de don Godofredo Ros Fillo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 141, libro 29 de Fuente la Higuera, folio 30, finca número 3.409, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.984-3.

★

Doña María-Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.264/1988, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra Reyes González Alonso, Manuel Estévez Márquez, Facunda Rodríguez Barrón, Miguel García Vernalte y María

del Mar Estévez González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 1 de julio de 1992, a las once horas cincuenta minutos, por el tipo de 20.600.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta 1.ª, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse postura por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Propiedad de Miguel García Vernalte y Facunda Rodríguez Gabarrón:

Urbana. Número 48.-Piso o vivienda letra A, en planta 7.ª, sin contar las de baja y sótano de la calle Alcalde Sáinz de Baranda, 29, de Madrid. Ocupa una extensión superficial de 86,08 metros cuadrados. Le es anejo el cuarto trastero señalado con el número 35, en planta bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.439, folio 222, finca registral 68.256.

Expido y firmo el presente en Madrid a 25 de julio de 1991.-La Secretaria, María Pilar Molina López.-4.988-3.

★

Don Enrique Marin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra María Inés Lozano Moreno; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.077.171 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las diez cuarenta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra G, del bloque o torre número 1, situado en la calle del Doncel, número 6, antes la Serna, hoy Infante Don Luis, número 2. Es del tipo A y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, con una superficie útil de 72 metros 73 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y piso letra H; derecha, entrando, y fondo, terrenos de la finca matriz, destinados a viales, e izquierda, piso letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 143 del tomo 2.451, libro 548, finca número 38.693.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin.-La Secretaria.-4.985-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.747/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Lizano Abadía y doña Concepción Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.753.417 pesetas, la finca registral número 19.579, y por 1.928.203 pesetas, la finca registral número 19.587.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bienes objeto de subasta

Departamento número 38.-Vivienda piso quinto, tipo B. Superficie construida, 82 metros 6 decímetros cuadrados, y útil, 73 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota: 1,39 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.593, libro 239, folio 8, finca número 19.579, inscripción 1.<sup>a</sup>

Departamento número 42.-Vivienda piso sexto F, tipo C. Superficie construida, 90 metros 24 decímetros cuadrados, y útil, 73 metros 11 decímetros cuadrados. Cuota: 1,53 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.593, libro 239, folio 12, finca número 19.587, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a don Ismael Bravo Lanuza y a doña María del Pilar Peña Alvaro, libro y firma el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.981-3.

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 52/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Asunción Arroyo González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.150.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

dépósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bien objeto de subasta

Piso 2.<sup>o</sup>, número 1, situado en planta 2.<sup>a</sup> del edificio sito en Navalcarnero, en la calle Bernardino Beotas, sin número, hoy número 16, con vuelta a calle de la Doctora. Inscrito al tomo 954, libro 199 de Navalcarnero, folio 151, finca 13.961, inscripción 3.<sup>o</sup>

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-4.987-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.140/1985, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra José Martínez Lorente y Encarnación Moreno Lorente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de septiembre de 1992 próximo, y doce horas diez minutos de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1992 próximo y doce horas diez minutos de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1992 próximo y doce horas diez minutos de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Trozo de tierra conocido por El Biejaral, de secano, en término de Serón (Almería), de cabida 3 fanegas y media, o sea 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas. Sobre la misma se ha construido una granja compuesta por dos naves, una vivienda, un pozo y una balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al folio 43, tomo 963, libro 235 de Serón, finca registral 23.099.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.-4.991-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.332/1990, a instancia de don Jorge Couret Cereceda, representado por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Luis Barrajón Córdoba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de febrero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002332/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspéndida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Huerto en Aldea del Rey, Ciudad Real, cercado y edificado, en la travésia de la Virgen, número 6, de 20 metros de fachada por 40 de fondo, o sea 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.230, folio 57, finca registral número 8.797.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.458-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 249/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Asociación de Técnicos en Inversiones», don Roque Castillo Bruna y doña Antonia Gil Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 559.200 pesetas la finca registral número 42.978; 465.600 pesetas la finca registral número 42.976 y 2.350.000 pesetas la finca registral número 43.052.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspéndida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda noveno letra D, que linda: Al frente, con rellano de su planta, con caja de ascensores y pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando; con vivienda A, de su misma planta; por el fondo, con una zona no edificable, y por la izquierda, con bloque número 10. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, ahalb de ingreso y de dormitorio, y dos terrazas. Ocupa una superficie de 64 metros 88 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,57 por 100.

Inscripción: Primera, finca número 43.052, folio 169, tomo 4.236, libro 523 del Registro de Fuenlabrada.

2.º Local comercial número 2, que linda: Al norte, con el local número 3; al este, con zonas comunes del edificio y pequeña zona sin edificar; por el sur y por el oeste, con resto de la finca matriz. Ocupa una superficie de 50 metros 98 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,02 por 100.

Inscripción: Primera, finca número 42.976, folio 55, tomo 4.236, libro 523 del indicado Registro de Fuenlabrada.

3.º Local comercial número 3, que linda: Al norte y por el oeste, con resto de finca matriz; por el sur, con local número 2, y por el este, con zonas comunes del edificio y con una pequeña zona sin edificar. Ocupa una superficie de 61 metros 15 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,44 por 100.

Inscripción: Primera, finca número 42.978, folio 58, tomo 4.236, libro 523 del mencionado Registro de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.986-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 687/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan A. Delgado Olea y doña Carmen Mayorga García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.435.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspéndida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda noveno letra C, situada en la novena planta de la calle Galicia, número 22. Ocupa la

superficie de 94 metros<sup>2</sup> 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.086, libro 37, folio 77, finca número 5.730.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.976-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.630/1990, a instancia de Banco del Comercio, contra don Michael Robert Lee y doña June Lilian Guile Lee, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.921.816 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 10 de orden.—Villa o vivienda 21, situada en el bloque 3 del complejo «Las Villas de Portals», tercera fase, que es del tipo 2, y dispone de semisótano, planta baja y piso, intercomunicados sus niveles por escaleras, con una superficie total de 174,64 metros cuadrados, más 20,74 metros cuadrados de porche y 4,24 metros cuadrados de terraza en uso exclusivo; distribuyéndose la planta de semisótano en garaje, trastero, coladuría y arranque de escalera; la planta piso, en tres dormitorios, porche, distribuidor, dos baños y dicha terraza de uso exclusivo, y planta baja, en recibidor, comedor-salón, porches, cocina, dormitorio y aseo. Tiene acceso rodado por el paso interior, próximo a la carretera de Andraitx y otro peatonal por el vial del linde sur del solar; siendo sus lindes, mirando desde el paso interior: Por frente o norte y por fondo o sur; jardines de su exclusivo uso; por la derecha u oeste, villa 22; por la izquierda u este, la 20.

Se le asignó como inherente el uso exclusivo de sendas porciones ajardinadas, debidamente delimitadas, que en junto ocupa unos 111,22 metros cuadrados, recayente entre la propia villa y el vial del linde sur, una de ellas, y la otra, entre la villa y paso interior aludido, teniendo ambas a su parte oeste jardín de la villa 22, y al este, jardín de la villa 20.

Cuotas: Respecto a su bloque, una cota del 7,72 por 100, y en relación al complejo, otra del 4,83 por 100. Inscrita al tomo 2.285, libro 764 de Calviá, folio 130, finca número 40.456, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.980-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 700/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Amparo de la Torre Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.635.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 42, correspondiente al número 90 del plano del Conjunto Residencial Montenebros II (2.ª fase), en término municipal de Collado Villalba, de superficie aproximada 194 metros 40 decímetros cuadrados, comprendidos en linderos ciertos. Linda: Al norte, con calle de nueva apertura, señalada con el número 2; al sur, con parcela número 100 de la urbanización; al este, con parcela de la «Cooperativa de Viviendas Valleramos», y al oeste, con parcela número 89 de la urbanización. Le corresponde una cuota de 1,92 por 100 de participación en beneficios, cargas y propiedad de los elementos, servicios y zonas comunes del Conjunto Residencial Montenebros II (2.ª fase). Servidumbres: Esta parcela es al mismo tiempo predio sirviente y dominante con el resto de sus colindantes y del resto común de la finca matriz de que se segregó, de las servidumbres de luces y vistas indirectas, así como del paso subterráneo por la zona no edificada de las conducciones de aguas sucias y limpias, así como de cables, servicios de luz, teléfono, antena colectiva, radio y televisión, con sus correspondientes registros que la atraviesan en la media precisa para el adecuado funcionamiento de las demás viviendas y del conjunto común. Su uso y disfrute se somete a las limitaciones impuestas por los Estatutos de gobierno del Conjunto Residencial Montenebros II (2.ª fase), que se transcriben por extenso en la descripción del resto de la finca matriz de que se segregó. Sobre parte de esta parcela se alza, con las oportunas licencias municipales, una vivienda unifamiliar con una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, desarrollada en dos plantas, en las que la baja o de calle ocupa una superficie contruida de 92 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, con arranque de escalera interior, cocina, aseo, trastero y garaje, y planta primera compuesta de tres dormitorios dobles, con armarios de obra y otro sencillo sin armario y dos cuartos de baño completos. El resto de la superficie de esta parcela comprendidos en sus linderos atrás descritos se vincula al uso como jardín o patio privado,

con prohibición de modificar o elevar sus cierres, que serán uniformes para todo el Conjunto Residencial.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.536, libro 419, folio 165, finca número 20.055.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.975-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 661/1988; a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Banco Occidental», contra don José Manuel de la Cueva Moreno y doña María del Carmen Martínez de la Cita, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de diciembre de 1991, 14 de enero de 1992 y 11 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 3.º B, de la calle Simón Hernández, 76, de Móstoles (Madrid). Superficie: 99,86 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, entrando, piso letra A, y al fondo, resto de la finca matriz; izquierda, piso letra A, y al fondo, piso letra C de la casa número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 401, libro 345, folio 82, finca 30.686, inscripción 5.ª

Tasado en 7.549.416 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.414-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima»; «Villagra de Construcciones, Sociedad Anónima»; don Antonio Lavín Martínez y doña Asunción Delgado Vicente, representados por la Procuradora señora Luna Sierra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Lavín Martínez de las fincas que se reseñan:

1. Urbana 1. Local del sótano, destinado a plazas de aparcamiento, de la casa señalada con el número 30 de la calle Ramón de Calabuig, en Madrid. Tiene su acceso a través de rampa que se inicia en la planta baja de esta casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 208, folio 29, finca número 24.788.

Tasada para subasta en la suma de 10.500.000 pesetas.

2. Urbana 2. Local comercial de la planta baja de la calle Ramón de Calabuig, número 30, bajo, de Madrid, está situado en la planta baja. Tiene su acceso por la calle Ramón de Calabuig, de Madrid. Ocupa una superficie construida aproximada de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al folio 31, finca registral 24.790.

Tasada para subasta en la suma de 24.000.000 de pesetas.

3. Urbana 3. Vivienda única del piso primero de la casa señalada con el número 30 de la calle Ramón Calabuig, en Madrid. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19, igual libro que la primera, folio 33, finca registral 24.792.

Tasada para subasta en la suma de 17.400.000 pesetas.

4. Urbana 4. Vivienda única del piso segundo de la casa señalada con el número 30 de la calle Ramón Calabuig, de Madrid. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y libro, folio 35, finca número 24.794.

Tasada para subasta en la suma de 17.400.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda única del piso tercero de la casa señalada con el número 30 de la calle Ramón Calabuig, en Madrid. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro y libro, folio 37, finca número 24.796.

Tasada para subasta en la suma de 17.400.000 pesetas.

6. Urbana 93. Piso cuarto, número, digo, letra B, de la casa en Madrid, calle del General Mola, número 185 (en la actualidad calle Príncipe de Vergara). Está situado en la planta cuarta u octava de construcción. Ocupa una superficie de 186 metros 79 decímetros cuadrados, aproximadamente, una terraza de 25 metros 87 decímetros cuadrados y un tendedero de 7 metros 73 decímetros cuadrados y una jardinera de 12 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 169, libro 361, folio 16, finca 7.872.

Tasada para subasta en la suma de 47.500.000 pesetas.

7. Urbana 40. Plaza de garaje número 40 de la casa en Madrid, calle del General Mola, número 185 (en la actualidad Príncipe de Vergara). Está situada en sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 169, libro 360, folio 1, finca número 7.766.

Tasada para subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

8. Urbana 41. Plaza de garaje número 41 de la casa en Madrid, calle General Mola (en la actualidad

Príncipe de Vergara); número 185. Está situada en sótano segundo o segunda planta de construcción a nivel tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, igual tomo y libro que la anterior, folio 6, finca número 7.768.

Tasada para subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 14 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será como se indica en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.982-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 765/1989, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Pizarro, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha emplazar a «Construcciones Pizarro, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1991.—El Secretario.—7.412-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.312/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Matías Sánchez Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.057.471 pesetas para la finca número 29.488 y 976.044 pesetas para la finca número 29.498.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000231290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En El Ejido, calle Mezquita Venezuela. Vivienda tipo B, sita en la segunda planta y señalada con el número 12 de los elementos individuales del edificio, con entrada por el portal número 1. Ocupa una superficie construida de 97 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, Dalias, tomo 1.056, libro 378, folio 110, finca número 29.488.

En El Ejido, calle Emilia Pardo Bazán, número 95. Vivienda tipo D, está en la planta baja y señalada con el número 17 de los elementos individuales del edificio, con entrada por el portal 2.

Ocupa una superficie construida de 89 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, Dalias, tomo 1.056, libro 378, folio 125, finca número 29.498.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—7.423-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.352/1990, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Germán Marina y Grimau, contra don Bernardino Carbonero Abad y doña María del Carmen Martínez Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 21 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 32.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 9 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 24.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 13 de febrero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900000235290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana número 3. Parcela 3. Procedente del solar 2-5, integrante del polígono de actuación urbanística correspondiente al plan parcial del subsector Somosaguas Centro, descrita en la inscripción primera. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de plantas semisótano, baja, alta y ático. La planta semisótano tiene una superficie construida de 101,97 metros cuadrados y una altura libre de 2,20 metros. Se dedicará a garaje-aparcamiento para dos plazas de coche, dispone asimismo ésta de un baño que puede servir de vestuario de piscina, de un gran trastero o sala de juegos y una bodega con ventilación al exterior. La planta baja tiene una superficie construida cerrada de 130,86 metros cuadrados y una altura de 3 metros y en la que se resuelve la vivienda junto con la planta alta.

El programa de esta planta es de «hall» con ropero y aseo de visitas, estar-biblioteca, salón-comedor con salida a terraza y zona de servicio compuesta de cocina-oficina con salida a tendedero. Los espacios abiertos compuestos por la terraza, el tendedero y el porche de acceso tienen una superficie construida de 14,45 metros cuadrados computados en un 50 por 100. La planta alta tiene una superficie construida de 99,19 metros cuadrados y una altura de 2,70 metros. A ella se accede por la escalera desde el «hall» de planta baja y tiene un programa de dormitorio principal con vestidor y baño y 3 dormitorios con dos cuartos de baño.

Según lo anterior, la superficie total construida de la vivienda es de 332 metros, 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 411, libro 404, folio 113, finca número 23.035.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaría.—7.420-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.413/1990, a instancia de «Comercial 25. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra don Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Carmen César Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: El indicado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El indicado para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de enero de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penab». Número de expediente o procedimiento: 2459000001413/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano, situado en la rambla del Charco Negro, campo del Aquión, término de Almería, procedente del trozo de mayor cabida de la finca matriz, y que ocupa una superficie de 83 áreas 23 centiáreas, de las que 80 áreas son de cabida inscrita y el resto a superficie no inscrita. Linda: Norte, Antonio Gutiérrez Gutiérrez; este, Clotilde Aguilera Capel, camino servidumbre por medio; sur, Antonio Amate Arcos, y oeste, Manuel César Quero, camino servidumbre por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 65 del tomo 1.024, libro 388 de Almería, finca número 20.665, inscripción 1.ª

Tipo para la primera subasta: 4.250.000 pesetas.  
Tipo para la segunda subasta: 3.187.500 pesetas.

2. Finca rústica, situada en la rambla de Charco del Negro, campo del Aquión, término de Almería, con una cabida total de 79 áreas, equivalente a 6.900 metros cuadrados, que consta de un trozo de terreno de secano, procedente del trozo de menor superficie de la finca matriz, que tiene 15 áreas 348 centiáreas; dentro de su perímetro existe una edificación desarrollada en dos plantas, que ocupa un solar de 200 metros cuadrados, teniendo la planta baja igual superficie que el solar, destinada a almacén, y la alta a una vivienda de 172 metros cuadrados, con acceso por la planta baja; linda: Norte, carretera de Viator a Aquión; este, camino de servidumbre y el vivero «El Boticario»; sur, cauce que la separa del otro trozo, y oeste, resto de la finca matriz y otro trozo de terreno de secano, procedente del trozo de mayor cabida de la finca matriz de que se segrega, que ocupa una cabida de 53 áreas 52 centiáreas, equivalentes a 5.352 metros cuadrados, que linda: Norte, cauce que lo separa del otro trozo anteriormente descrito; este, camino de servidumbre y el vivero «El Boticario»; sur y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 897, folio 149, libro 22 de Almería, finca número 13.708, inscripción 1.ª

Tipo para la primera subasta: 12.500.000 pesetas.  
Tipo para la segunda subasta: 9.375.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.413-C.

#### MÁLAGA

##### Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 171/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Laboratorios Edisa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo de 1992 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1992 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 20 de mayo de 1992 y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en el escrito de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta corriente 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-51.-Local número B-1, situado en el bloque bajo, con una superficie de 166 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la acera de la calle de la Cornisa; fondo, con muro de contención; derecha, con zona de aparcamiento aneja a la calle de la Cornisa; e izquierda, resto de finca matriz.

Inscripción al tomo 677, libro 583, folio 205, inscripción primera, de la finca número 17.518-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en 7.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria.-4.978-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 93/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Charles Richard George Martin y doña Jacqueline Mary Martin, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de marzo de 1992 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de abril de 1992 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 11 de mayo de 1992 y hora de las diez treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en el escrito de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá, de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta corriente 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

A) Finca número 16.—Local comercial situado en la planta baja, donde se señala con el número 1 del edificio sito en Mijas costa, barriada de La Cala del Moral, en carretera de Cádiz-Málaga, donde se demarca con los números 19 y 21, hoy conocido como edificio «Penibética».

Ocupa una superficie construida de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Málaga-Cádiz; derecha, entrando, el local comercial número 2 de esta planta; izquierda, portal, y fondo, zonas comunes del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 307, tomo 1.055, finca número 22.534, inscripción quinta.

B) Parcelas de terreno números 277 y 293 y parte de la número 276, en el polígono 5, en el paseo de Andorra, paseo de Alemania y avenida de España, de la zona residencial «Elviria», al partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella.

Tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte, por donde pasa la tubería de saneamiento, con la parcela número 294 en línea de 31,80 metros y otra parte en línea de 27,13 metros con la parcela número 278; al sur, en línea de 43,70 metros con la parcela número 276; al este, en parte con la avenida de España, en línea de 25,30 metros, y en otra parte en línea de 40,20 metros con las parcelas 278 y 279, y al oeste, en línea de 54,90 metros, con los paseos de Andorra y de Alemania.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.079, libro 34, folio 167, vuelto, inscripción primera de la finca número 2.328.

Dichas fincas han sido tasadas a efectos de subasta en escritura de hipoteca en:

- A) 4.400.000 pesetas.
- B) 6.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—4.974-3.

★

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Bosch Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Málaga, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 471/1990, en trámite de ejecución de senten-

cias dimanante del juicio seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»; contra Ofimática del Sur, doña Paloma Ceballos Liñán y don Santiago Gambón Nález, don Antonio Carmona Rueda y doña María Inés Granizo Corral, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor:

Urbana.—Sito en avenida Pintor Sorolla, 127. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, a nombre de doña Paloma Ceballos Liñán y don Santiago Gambón Nález; valorada en 7.680.000 pesetas. Vivienda tipo 2-B, número E-0, del conjunto urbanístico sito en urbanización «Don Miguel». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 8, 2.ª planta; a las once horas del día 22 de enero de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.860.000 pesetas y 10.000.000 de pesetas la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, y Audiencia del día 14 de febrero, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 9 de marzo, a las once horas.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.443-C.

#### MANACOR.

##### Edicto

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1990, se siguen autos de Ley Hipotecaria del artículo 131 a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Sides Galán y doña Dolores García Ortiz, en reclamación de 8.147.836 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después de relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 15 de noviembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1992, también a las once horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Número 16. Local comercial o módulo número 16, que mide unos 42 metros 24 decímetros cuadrados y tiene el uso privativo de un porche anterior, de unos 13 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, mediante porche, con paso común interior de ingreso; por la derecha, entrando, con el módulo 17; por la izquierda, con el número 15, y por el fondo, con resto de solar, reservado.

Cuota de copropiedad: 3,62 por 100.

Inscripción: Al tomo 3.968, libro 155 de San Lorenzo, folio 204, finca 12.001.

Valoración: 19.499.750 pesetas.

2.ª Número 17. Local comercial o módulo número 17, que mide unos 42 metros 24 decímetros cuadrados útiles y tiene el uso exclusivo de un porche interior, de unos 13 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, mediante porche, con paso común de ingreso; por la derecha, entrando, con el módulo 18; por la izquierda, con el número 16, y por el fondo, con resto de solar, reservado.

Cuota de copropiedad: 3,62 por 100.

Inscripción: Al tomo 3.968, libro 155 de San Lorenzo, folio 210, finca 12.003.

Valoración: 19.499.750 pesetas.

Dado en Manacor a 13 de junio de 1991.—La Juez, Blanca Guergue Izquierdo.—La Secretaria.—1.846-D.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de P., artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Alvarez Fernández, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Menéndez Fernández y doña Elvira C. Fernández Zapico, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta para la primera finca la cantidad de 36.655.200 pesetas y para la segunda finca la cantidad de 48.194.800 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin su, digo, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Rústica, en el barrio de San Lorenzo, parroquia de Somió, concejo de Gijón. Tiene una superficie de 20 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte y al sur, resto de la finca matriz, de don Angel González Alvarez y otros; este, bienes del Conde de Revillagigedo, y oeste, camino. Sobre la citada finca se ha construido una casa vivienda unifamiliar, compuesta de plantas semisótano y otra alta. En la primera de éstas la superficie construida es de 80 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 67 metros cuadrados, de los que 36 metros 6 decímetros cuadrados construidos y 29 metros 75 decímetros cuadrados útiles corresponden al garaje, y los restantes 44 metros 33 decímetros cuadrados construidos y 37 metros 25 decímetros cuadrados útiles al almacén de aperos de labranza; tienen su respectivo acceso por un portón y una puerta situados al frente de la fachada principal. La planta vivienda ocupa una superficie construida de 140 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 122 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y otro aseo; tiene accesos por sendas escaleras situadas en las fachadas principal y lateral derecha, respectivamente, discurriendo entre ambas la zona de terraza descubierta. Está dotado el edificio de servicios de electricidad, agua corriente y saneamiento por fosa séptica, abriendo huecos sobre la finca en que está enclavada, con la que linda por todos los vientos.

La hipoteca a favor del Banco de Asturias se inscribió en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.485, libro 2 de la Sección 3.<sup>a</sup>, folio 54, finca número 46, inscripción 3.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup> Rústica, sita en el barrio de San Lorenzo, parroquia de Somió, concejo de Gijón, con una superficie de 69 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, la mar, y en parte con fincas de don Dionisio Cifuentes y don Herminio Canal Cuesta; sur, camino y resto de la finca matriz; este, resto de la finca matriz, y oeste, fincas de don Dionisio Cifuentes y don Herminio Canal Cuesta. Sobre la citada finca se ha construido una casa vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, planta baja y bajo cubierta, comunicadas todas ellas por medio de una escalera interior. La planta sótano ocupa una superficie construida de 245 metros cuadrados y una útil de 207 metros 50 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Se encuentra destinada a garaje o almacén y en la misma están situadas las calderas de la calefacción y agua caliente. La planta baja tiene una superficie construida de 245 metros cuadrados y una útil de 207 metros 50 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente; se encuentra distribuida en varias dependencias y servicios y en la misma se ubica, además, un porche o terraza, que ocupa la totalidad de las fachadas sur y este. Y la planta bajo cubierta tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados y una útil de 75 metros cuadrados, ambas medidas aproximadamente; se encuentra distribuida

en varias dependencias y servicios. La fachada principal está orientada al oeste, que es donde se encuentra situada la puerta principal de entrada, estando dotada la planta baja, además, de otras dos puertas de acceso a la misma, una por su fachada sur y otra por su fachada este, así como de una escalera exterior adosada a su fachada norte, que comunica la planta de sótano con la primera planta. Se encuentra dotado de agua, luz, antena de TV y FM y fosa séptica. Estando destinado el resto de la finca a zona de 2.500 metros cuadrados para picadero de caballos; casa de planta baja, de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a aperos de labranza y jardín.

El edificio anterior se encuentra construido en su totalidad dentro de la finca anterior, con la cual linda por todos sus vientos, salvo por el norte, que linda con el acantilado que da al mar.

La hipoteca a favor del Banco de Asturias se inscribió en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.736, libro 23, Sección 3.<sup>a</sup>, folio 114, finca 1.944, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Oviedo a 9 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Piedad Liebana Rodríguez.-El Secretario.-7.417-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de noviembre de 1991, 13 de enero de 1992 y 10 de febrero de 1992 tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 922/1990-A, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Enoc Ibérica, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya -indicando clase de Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Huarte, Pamplona, parcela de terreno, hoy solar edificable, al paraje de Areta. Tiene una superficie de 1.628 metros cuadrados. Dentro de la finca existe un pabellón industrial, señalado en la actualidad con el número 5 de la calle Ripagain, en el polígono de Areta, de Huarte, pamplona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 2.151, libro 31, folio 173, finca 2.353, inscripción 3.<sup>a</sup> Valorado en 27.706.250 pesetas.

En Pamplona a 31 de julio de 1991.-Conforme, el Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.455-C.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en el expediente número 716/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia del día de la fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Muebles Acanza, Sociedad Limitada», con domicilio social en Quart de Poblet (Valencia), calle Acequia de Fabara, número 10, y CIF número B-46284212, cuyo objeto social es la fabricación, compraventa, importación y exportación, al por mayor y menor, de muebles en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales en la misma a los Auditores de cuentas señores don Emilio Climent Casino y don Alfredo Hernández Cataluña, y como tercer Interventor en la preceptiva representación de los acreedores sociales al legal representante de Marqueterías Valencia, con un activo de 50.405.084 pesetas y un pasivo de 28.871.555 pesetas, con un superávit a favor del activo de 21.533.529 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Quart de Poblet a 30 de septiembre de 1991.-La Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.-El Secretario.-4.993-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 591/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Amaro Hernández Delgado y doña Paulina Herrera González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancel-

lar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 6: Vivienda en residencial «Ofra Tresko», finca número 3.625, antes 53.907. Inscrita al folio 159, libro 49, del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.450-C.

## SANTIAGO DE CÔMPOSTELA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace pública la existencia e incoación de expediente civil número 237/1991, sobre declaración de fallecimiento legal de don José Sande Suárez, hijo de José y de Francisca, casado, nacido el 14 de junio de 1880, natural y vecino de Busto, municipio de Enfesta, hoy de Santiago, ausentado para América en 1920, sin tenerse noticias desde entonces e ignorándose su paradero.

Santiago, 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario, José Andrade Suárez.—2.244-D. L.<sup>a</sup> 21-10-1991

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1991-IG, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Fernando García Paúl, contra doña Encarnación Romero Barón y don Francisco dos Ramos Fialho Tojo, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de noviembre de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de diciembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana número 34. Vivienda, tipo P, en la cuarta planta alta, frente posterior izquierda, señalada su puerta con el número 18 del conjunto urbanístico de edificación, compuesto de tres bloques, señalados con los números 35, 36 y 37 y señaladas su escaleras con los números 10, 11 y 12 del conjunto número 3 de los construidos por ALCOSA, en el polígono del conjunto Sevilla. Tiene su entrada por la escalera número 11 del bloque 36 y consta de varias dependencias. Comprende una superficie construida de 83 metros 16 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 189 vuelto, tomo 2.680, libro 318, sección sexta, finca 18.226, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 16.576.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.448-C.

## TERRASSA

### Edictos

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo póliza bajo el número 422/1990, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Manuel Guil López y doña Asunción Luque Gutiérrez, en reclamación de la suma de 188.318 pesetas de principal e intereses y 50.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán bajo las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 8 de enero de 1992; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 11 de febrero de 1992, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de marzo de 1992, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las diez horas de su mañana.

Asimismo y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la LEC.

La valoración de los bienes que sirve de tipo es de 5.456.000 pesetas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, 77, vivienda puerta primera situada en la planta tercera de la escalera número 396 de la calle

Roig Ventura, bloque 88 en el término de esta ciudad de Terrassa, Can Tusell, en la manzana tres. Tiene una superficie útil de 62 metros 8 decímetros cuadrados. Tipo 3-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa al tomo 2.000, libro 898, sección 2.<sup>a</sup>, folio 90, de la finca 60.297.

Urbana, una ochentaava parte indivisa, le corresponde aparejada la posesión exclusiva de la plaza de aparcamiento señalada con el número 22 del departamento 1, destinado a garaje aparcamiento situada en la planta sótano del inmueble sito en esta ciudad, Can Tusell, en la manzana 3, que se encuentra delimitada por las calles Roig Ventura y Consell de Cent y otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número I al tomo 2.139, libro 1.037-2.<sup>a</sup>, folio 219, de de la finca 53.454.

Dado en Terrassa a 6 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—7.428-C.

★

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa, hace saber:

Que en el juicio ejecutivo número 296/1990, a instancia de «Bansabadell Sogelcasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Francisco López Gallego y doña Josefa Hernández Belchi, y en el que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1992; para la segunda, el día 13 de febrero de 1992; y para la tercera, el día 9 de marzo de 1992; todas ellas a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera, no habrá sujeción al tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa unifamiliar en la calle Europa, 42, de Terrassa, compuesta de planta baja, piso primero y ático. Construida sobre un terreno de 942.92 metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 105.59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa, al tomo 2.004, libro 902, sección segunda, folio 11, finca 60.393.

Valorada en 14.619.647,50 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.426-C.

★

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número

386/1990; a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Juan Pedro Guisado Pajuelo, doña Adelaida Ferrer Claramunt y don Juan Pedro Guisado González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 11 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo, y para el caso de que resultare desierta,

En segunda subasta el día 16 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo, y si ésta resultare igualmente desierta,

En tercera subasta el día 19 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

#### Finca objeto de licitación

Urbana 7.—Vivienda en planta primera, puerta tercera de la casa, sin número, sita en Sant Cugat del Vallès, que se comunica con el paseo de la Torreblanca, mediante un pasaje particular; de superficie útil 60 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte rellano de la escalera, parte hueco del ascensor, parte patio de luces y parte puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, finca de Jorge Pi Seguí; izquierda, parte rellano de la escalera, parte puerta cuarta de esta misma planta; el fondo, proyección vertical del patio anejo; debajo, puerta cuarta de la planta baja; encima, puerta tercera de la planta segunda. Su cuota es de tres enteros setenta y seis céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa, al tomo 540, libro 308, folio 71 de finca 16.959. Valorada en 6.602.200 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—7.427-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue ante este Juzgado, bajo el número 904/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra don Luis Megías Ballesteros y doña Dolores Gómez López, he acordado

sacar a venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien hipotecado, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán efectuar sus consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.483, y una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los postores no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Urbana número 11. Vivienda sita en la sexta planta de altura y quinta de vivienda. Es del tipo B. Superficie construida de 142,84 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza exterior y galería interior. Ubicada en la calle Miguel Hernández, número 1, 5.º-B, de Almansa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 832, libro 297, folio 552, finca número 22.273, inscripción quinta.

Tasada en 6.978.900 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario.—2.228-D.

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 219/1989, promovidos por Julio Cintas Verdejo, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Gloria Monfort Jarque, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Porción de tierra procedente de la hacienda titulada Can Vicent Maña, en el lugar de la Marina de las Monjas, de la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río; superficie, 5 hectáreas 57 áreas 22 centiáreas, tierra seco y casa. Finca registral 2.399-N del Registro de Ibiza. Valorada en 51.600.000 pesetas.

Se han señalado los días 9 de enero, 7 de febrero y 9 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado,

sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.997-3.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martí Gomar y doña María Isabel Camilo Suay, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1992 próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.942.500 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta sólo de planta baja, sita en término de Chiva, partida del Terrero, ubicada sobre parcela de 622 metros cuadrados, siendo la superficie edificada de 95 metros cuadrados y el resto de terreno destinado a jardín. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 364, libro 106 de Chiva, folio 45, finca 5.652, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1991.-El Secretario, César Barona Sanchis.-7.440-C.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 632/1991, promovido por Banco Hispano Americano, contra don Nicolás Ochando Arona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1992, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 62.775.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Torrente en la partida de la Marchadella, urbanización «Santa Apolonia»,

avenida de Federico García Sanchiz, número 3; está enclavada en el interior de la parcela número 58 de la urbanización; consta de planta baja destinada a servicios, y que mide 211 metros 8 decímetros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda, que mide 229 metros 96 decímetros cuadrados, destinando a zona verde el resto de la parcela, que mide en total 1.742 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente número 1, finca número 15.167.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1991.-El Secretario, César Barona Sanchis.-7.439-C.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 725/1990, a instancia de doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don Angel González Sánchez, doña Antonia Sirgado Mesa, don Miguel Soriano Mesa y doña Antonia García Martín, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 13.391.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguiente:

Primera.-No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.-Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero.-Vivienda puerta 13, sita en término de Aldaya, calle Virgen de la Saleta, número 11, con una superficie de 123,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.053, libro 165, finca 12.891, folio 16.

Valorada a efectos de subasta en 6.771.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda puerta seis, sita en término de Aldaya, avenida Dos de Mayo, número 38, con una superficie de 82,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.069, libro 167, folio 136, finca 12.968.

Valorada a efectos de subasta en 6.620.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Vidiella García.-La Secretaria.-7.446-C.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 465/1991, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia», contra don Vicente Olmedo Company y Concepción Rubio Meliá; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.006.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Piso segundo, centro, derecha, mirando al chaflán, puerta número 6 de la escalera de un edificio sito en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, números 5 y 7, formando chaflán con la de Sanchis Sivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 556, libro 8 de la sección tercera A de afueras, folio 32, finca 518, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-4.998-3.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo, mayor cuantía, reclamación de cantidad, que se sigue en este Juzgado con el número 523/1982, a instancia del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (anteriormente, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»), contra don Carlos Pérez Cuencar y don José Domingo Carmona, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de enero de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo; sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, 39), cuenta 4.442; abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto que se subasta

Rústica, 23 áreas 80 centiáreas de tierra secano en la partida Tesoro, en el término de Turis. Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 439, libro 65 de Turis, folio 22, finca 10.186.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-4.995-3.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1988 se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, instado por el Procurador don Francisco Roca Ayora,

en nombre y representación de «Gestión y Desarrollo Empresarial, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ivancos Muñiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de febrero siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Mitad indivisa de un huerto de naranjos y árboles frutales en la partida del Racó o del Tercerol, en término de Tosalnou, de 31 área 51 centiáreas (agregado a Rafelguaraf). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 23, libro 1, folio 7, finca número 4, valorada en 640.000 pesetas.

Lote 2. Rústica destinada al cultivo de naranjos y árboles frutales, con una casa construida junto con otra casa destinada al hortelano, de 4 hectáreas 32 áreas y 12 centiáreas, en término de Enova, partida de la Barraca o Francs. Propiedad de don Joaquín Ivancos Trucharte, en cuanto a las dos terceras partes indivisas del campo y una mitad indivisa de la casa que se ha descrito anteriormente, embargados los derechos hereditarios que pudieran corresponder en la sucesión de su padre a don José Ivancos Muñiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 195, libro 9, folio 216, finca número 1.101, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.994-3.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 86/1991, promovidos por «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra doña Isabel García Steiner y don Leandro Martí Mengual, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de diciembre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero, a las doce horas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta, a la izquierda mirando desde la calle Dieciocho de Julio, hoy calle Gregorio Mayáns, del edificio situado en esta ciudad de Gandía en la calle Dieciocho de Julio, sin número de gobierno, hoy calle Gregorio Mayáns, cuya vivienda ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Tiene acceso por el zaguán y escaleras que se abren a calle Dieciocho de Julio, hoy Gregorio Mayáns; está dotada de servicios de agua, desagüe y electricidad, conectados a sus respectivas redes generales. Consta de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, y linda: Derecha, mirando desde calle Dieciocho de Julio, hoy Gregorio Mayáns, departamento número 13; izquierda, vuelos de calle San Pedro; fondo, departamento número 11, caja de las escaleras y patio de luces; frente, vuelos de calle 18 de julio, hoy Gregorio Mayáns.

Es la puerta número 11 de las escaleras y tiene asignada una cuota de participación de 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 968, folio 190, finca número 31.907, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 5.527.875 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-4.996-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 514/1990-B, seguidos a instancia de «Sotoca, S.G.R.», contra don Primitivo Fernández Giménez, don Antonio Fernández Giménez y otros, sobre pago de cantidades; en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de febrero de 1992, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de marzo de 1992, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que toman parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

## Bienes objeto de subasta

Casa en el casco y término municipal de Olmedo, en la calle del Hospital o travesía de San Julián, señalada con el número 2 de la manzana 14. Es de planta baja y alta, con corral. Linda: Derecha, entrando, corral de la casa de Jesús González; izquierda, herederos de Oroncio Arnaz; espalda, corrales de herederos de Oroncio Arnaz y Carmen Martín Llorente, y frente, con la calle del Hospital. Tiene una superficie de 432 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.919, libro 149, folio 136, finca número 12.287. Valorada en 5.576.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1991. El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez. El Secretario.—4.971-3.

## ZAMORA

## Edicto

Don Pedro Vicente Cano-Maíllo Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo, en solicitud de amortización y reconocimiento de titularidad de letra de cambio con el número 66/1991, a instancia del Procurador don Miguel Tomás Alonso Caballero, dirigido por el Letrado don Antonio Pastor Ramos, en representación de don Francisco Javier Izquierdo Sánchez y doña Alfonsa del Teso del Teso; en los que por esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora López Rodríguez.

En Zamora a 1 de octubre de 1991.

«Visto el contenido de la anterior diligencia, únase a los autos el escrito presentado por el Procurador señor Caballero y, conforme en el mismo se interesa, procédase a librar edictos a los señores Administradores en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se fijarán también en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, el librador, demás obligados cambiarios y el tenedor de la letra de cambio que motivan las presentes actuaciones, puedan, en el plazo de diez días, comparecer en este Juzgado, personándose en el expediente, a fin de hacer las alegaciones que estimen oportunas (el librador y demás obligados cambiarios); así como, haciendo constar en el edicto que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación, para que pueda el tenedor de la cambial comparecer en el expediente y formular oposición.

Háganse extensivos los edictos a las desconocidas e ignoradas personas a quienes pueda perjudicar.

Lo propongo a su señoría.—Doy fe. Conforme.—El Magistrado-Juez, Pedro V. Cano-Maíllo Rey.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que lo acordado tenga su debido cumplimiento y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y pueda comparecer el tenedor de la cambial en el expediente y formular reclamación dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de la citada publicación, se expide el presente edicto en Zamora a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Vicente Cano-Maíllo Rey.—La Secretaria.—7.421-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 4 del año 1991, sobre robo, se cita y llama al acusado Bartolomé Rojano Fernández, de 28 años de edad, hijo de Pedro y de Patrocenio, natural de La Carolina, domiciliado últimamente en Santa Rosalía, número 29, Ciudadella, que, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle San Isidro, número 16 (Ciudadella), para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a todos los funcionarios de la Policía Judicial

que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento, a disposición de este Juzgado.

Ciudadella de Menorca, 4 de octubre de 1991.—1.978.

## Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a causa 361/1977, por un presunto delito de deserción, de Jaime Berenguer Testa-Ferrer, de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de María Teresa, de profesión Economista y con documento nacional de identidad 90.056.037, para que se proceda a la anulación de la requisitoria publicada en fecha 11 de julio de 1983.

Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número II.—1.969.

★

C. L. Juan José Rodríguez Navarro, hijo de Ramón y de Angela, natural de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), nacido el 18 de agosto de 1971, de estado soltero, de profesión pinche, con documento nacional de identidad número 43.278.904, y cuyo último domicilio era en Camellero Fernando Franco, número 6, de San Fernando de Maspalomas. Destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/118/91, seguida contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 1991.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.974.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 3 de octubre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 103/1991, del Ramo de Agricultura, Pesca y Alimentación, provincia de Avila, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, con motivo del descubierta de 7.368.805 pesetas, ocasionado por don Alberto Gonzalo López, Secretario que fue de las Cámaras Agrarias Locales de El Ajo, Muñogrande, Cista, Flores de Avila, Cantiveros y Narros del Castillo, localidades todas ellas pertenecientes a la provincia de Avila, como consecuencia de irregularidades en la gestión económico financiera de las precitadas Cámaras, durante el año 1984, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—13.746-E.